



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NOPALA

2016-2020

Contenido

**Mensaje del Presidente.**

**Presentación.**

**Marco Jurídico**

**Visión y Misión**

**Valores Institucionales.**

**Diagnóstico del Eje rector 1**

**Plan del Eje Rector 1**

**1.-Municipio Promotor de Servicios Públicos Municipales.**

1.1 Agua Potable.

1.2 Alumbrado Público.

1.3 Limpia.

1.4 Mercados

1.5 Panteones

1.6 Rastro

1.7 Parques y Jardines y su Equipamiento

1.8 Seguridad Publica, Policía Preventiva Municipal y Transito.

1.9 Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

**Diagnóstico del Eje Rector 2**

**Plan del eje rector 2**

**2.-Municipio Promotor del Desarrollo Social.**

2.1 Municipio Promotor del Combate a la Pobreza.

2.2 Municipio Promotor de la Educación y Cultura.

2.3 Municipio Promotor de la Salud.

2.4 Municipio Promotor de la Vivienda

2.5 Atención a los Grupos Vulnerables.

2.6 Municipio que Atiende a la Juventud, el Deporte y Recreación.

**Diagnóstico del Eje Rector 3**

**Plan del Eje Rector 3**

**3.- Municipio Promotor del Desarrollo Local.**

3.1 Municipio Promotor de la Construcción de Calles.

3.2 Municipio Promotor de la Ganadería

3.3 Municipio Promotor del Turismo.

3.4 Municipio Promotor del Empleo.

3.5 Municipio Promotor del Cuidado del Medio Ambiente.

**Diagnóstico del Eje Rector 4**

**Plan del eje Rector 4**

#### **4.- Municipio Responsable del Desarrollo Institucional.**

- 4.1 Planeación Urbana.
- 4.2. Ordenamiento Ecológico.
- 4.3 Tenencia de la Tierra Urbana.
- 4.5 Tecnologías de la Información.
- 4.6 Armonización Contable y Rendición de Cuentas.
- 4.7 Planeación y Control Interno.
- 4.7.3 Capacitación y Profesionalización.
- 4.8 Municipio con Finanzas Sanas.
- 4.9 Registro civil.
- 4.10 Conciliación Municipal.

## **Mensaje del Presidente.**

Existe un sinnúmero de maneras para medir la grandeza de un pueblo, una de ellas es su capacidad de contar con instituciones democráticas que generen políticas públicas para ampliar oportunidades, derechos y libertades para todos los habitantes y generar desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 es el resultado de un ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno Municipal durante los próximos años. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos.

Se trata de un plan realista, viable y claro con el cual contribuiremos a ser del Municipio de Nopala de Villagrán un lugar agradable para vivir e invertir.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 está integrado por cuatro ejes rectores que orientaran las acciones de cada una de las direcciones de la administración pública municipal, 1.-Municipio Prestador de Servicios Públicos, nos esforzaremos por dar cumplimiento a nuestro marco legal como orden de gobierno, 2.- Municipio Promotor del Desarrollo Social, trabajaremos arduamente en la gestión con los otros órdenes de gobierno para vincular las necesidades de nuestra población 3.- Municipio Promotor del Desarrollo Local enfocaremos la atención para hacer más productivo nuestro territorio y 4.- Municipio Responsable del Desarrollo Institucional. Trabajaremos en generar los procesos administrativos de manera eficiente para dar una atención oportuna a la ciudadanía.

Estaremos trabajando para hacer de este gobierno “un gobierno cercano a su gente”, porque estoy convencido que juntos podemos crear las condiciones que se requieren para hacer de Nopala un pueblo prospero.

Porque la unidad no se logra por decreto o por discursos, sino por los actos de las autoridades.

**DAVID PADILLA GUERRERO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN.

## **Presentación.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 está integrado por cuatro ejes rectores en cada uno de ellos se enuncian los objetivos y las acciones a desarrollar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan de gobierno (Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2016-2022) y de conformidad con el marco jurídico de actuación, así como de la metodología del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2016 y la Agenda del Desarrollo sostenido de la ONU.

Se priorizaron las acciones y los temas de interés manifestados en la participación de los ciudadanos de las 51 comunidades del municipio de Nopala de Villagrán.

Ejes Rectores

- 1.- Municipio Prestador de Servicios Públicos.**
- 2.- Municipio Promotor del Desarrollo Social.**
- 3.- Municipio Promotor del Desarrollo Rural.**

#### **4.- Municipio Responsable del Desarrollo Institucional.**

Objetivos Transversales.

- 1.- Impulsar La Igualdad Real Entre Mujeres Y Hombres En Todas Las Acciones Del Gobierno.
- 2.- Proteger El Medio Ambiente; Preservar Y Manejar Adecuadamente Nuestros Recursos Naturales.
- 3.-Impulsar la productividad.

#### **Marco Jurídico**

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas normas conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio.

Con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1,2, 3,12, 14, 33, 34 de la ley de planeación, artículos 115, 144 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, artículo 60 fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 1, fracción I, II, VII y VIII, artículos 3, 5, 15, 38,41,43,44,45,49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Considerando que el municipio libre ha tenido un papel determinante en la historia política del país para configurar los rasgos esenciales que lo caracterizan es por ello que el artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo. Cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

El municipio de Nopala de Villagrán cuenta con su Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de reciente creación por lo que será de vital importancia darle vida a este documento dentro del plan municipal de desarrollo.

#### **Visión y Misión**

##### **Visión.**

Ser un gobierno municipal cercano a su gente, honesto y competitivo, priorizando en todo momento el desarrollo humano con igualdad de oportunidades, que preste los servicios públicos y la infraestructura social sustentable con eficiencia oportuna.

##### **Misión.**

Generar Políticas Públicas que incluyan a la ciudadanía, a través del cumplimiento del marco legal buscando la gestión y coordinación con los otros órdenes de gobierno, con programas de Desarrollo Humano Integral, proveyendo de obras y servicios públicos de calidad e impulsando la inversión productiva sustentable.

## Valores Institucionales.

El desempeño de la función pública con efectividad, exige vivir con intensidad una serie de convicciones que se convierten en la base fundamental para tomar las decisiones inherentes a la responsabilidad asumida.

En esta administración nos proponemos tener como centro de nuestra actuación a un conjunto de valores, que serán criterios de decisión y acción para el buen desempeño como responsables de la conducción del gobierno.

La sociedad nopalteca será vigilante y beneficiaria de la práctica de los funcionarios públicos, que están obligados a servir y cumplir con hechos las expectativas de cambio que la ciudadanía demanda a partir de los siguientes seis valores:

### • Honestidad

Se actuará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.

### • Legalidad

Se trabajará con un absoluto respeto de la Constitución, las Leyes y el Estado de derecho, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos.

### • Servicio

Se trabajará con pasión por el servicio público, buscando siempre el bienestar de los ciudadanos.

### • Responsabilidad

Se desarrollará el servicio público a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

### • Eficacia

Se brindará calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

## Introducción

El Municipio de Nopala de Villagrán, posee una extensión territorial de 334.10 Kilómetros cuadrados. Está limitado al norte con el Municipio de Huichapan. al sur con el Municipio de Jilotepec. al oriente con el Municipio de Chapantongo. y al poniente con el Municipio de Polotitlán. Con altitudes que varían de 2300 a 2400 metros sobre el nivel del mar y con una ubicación de 20 15 19 Latitud norte y 99 38 52 Latitud Oeste.

## DELIMITACIÓN

El territorio del Municipio se divide en: cabecera municipal, comunidades y rancherías, mismas que conservaran su extensión en los límites que actualmente tienen, a continuación, se enuncian las localidades que comprenden dicho territorio:

- I. Una cabecera municipal: que lleva el nombre de Nopala de Villagrán
- II. Seis comunidades: Dañu, Jagüey, Maravillas, San Sebastián Tenochtitlán, San Sebastián de Juárez., El Fresno Casas Viejas;
- II I. Cuarenta y cuatro rancherías:

1	Aragón	16	Humini	31	Puerta Blanca
---	--------	----	--------	----	---------------

2	Bathá y Barrios	17	La Leña	32	Puerto Dañú
3	El Borbollón	18	La Loma Colorada	33	La Presa
4	La Cañada (Tierra Blanca)	19	La Loma del Progreso	34	La Salita
5	Capulín	20	La Loma del Toro	35	San Lorenzo el chico
6	El Cedazo	21	El Manantial Dañú	36	Santa Lucía
7	Los Cerritos	22	El Mangui	37	Santa Rosa el Márquez
8	Las Cruces	23	La Martinica	38	El Sauz
9	Cuaxithi	24	El Mogote	39	La Siempre Viva
10	La Cuchilla	25	Pachuquilla	40	Taxtejhé
11	Deca la Esperanza	26	Palo Verde	41	El Tejocote
12	Denthó	27	La Palma	42	Los Tepetates
13	Estación Casas Viejas	28	Pedregales Borbollón	43	Las Vegas
14	La Estación Nopala	29	El Pedregoso	44	Venta Hermosa
15	La Fuente	30	Pila de León		

En el Municipio hay una densidad de población de 46 Hab/Km<sup>2</sup>, mientras que las cuatro localidades más importantes su densidad de población para el 2010, es de 520 Hab/Km<sup>2</sup> muestran densidades variables.

**TABLA No. 14. DENSIDAD DE POBLACIÓN POR MUNICIPIO Y PRINCIPALES LOCALIDADES**

	POBLACIÓN 2010	SUP. TERRITORIO HA	SUP. TERRITORIO KM <sup>2</sup>	DENSIDAD DE POBLACION HAB/KM <sup>2</sup>
Municipal	15,666	34,201.96	342.02	46
Cebecera Municipal	1,065	204.78	2.05	520
Maravillas	946	65.84	1.48	639
Jaguey	1,290	68.43	5.76	225
San Sebastián Tenochtitlán	2,155	129.86	1.03	2,086

Fuente: elaboración ACS URBIECOIUS S.C

\* Censos de población y vivienda 2010.

\*\* Se toma la superficie hasta donde se encontraba la vivienda más alejada y se genero poligono de superficie.

**TABLA No. 38. LOCALIDADES Y RANGO DE HABITANTES EN NOPALA.**

NO DE LOCALIDADES	RANGO DE HABITANTES
71	de 1 a 100
12	de 101 a 200
4	de 201 a 300
9	de 301 a 400
1	de 401 a 500
2	de 501 a 600
1	de 600 a 700
1	de 900 a 1000
2	de 1001 a 1300
1	mayor de 2000

Fuente: Cálculos propios URBIECO-IUS. Con datos de Censos y Conteos. INEGI.

La relación hombres-mujeres a nivel municipal se establece en 96.4, al solo haber una diferencia de 288 habitantes más de género femenino, quedando que por cada 100 mujeres hay 96 hombres, situación similar al Estado y nivel nacional, mismo que ha estado incrementándose desde hace 35 años.

De acuerdo al censo de población (INEGI 2010); son 15,663 habitantes, 7,688 son hombres que representan el 49% y 7,975 son mujeres que representan el 51 % de la población total; en general es una población joven ya que, en su mayoría, son menores de 25 años.

Nopala de Villagrán registró en el año 2000 a 4,630 personas ocupadas, 22.6% mujeres y 77.4% varones (INEGI 2002). Ellas se insertaban mayoritariamente en los sectores: servicios, industria y el comercio. Los hombres se incorporaban a labores agrícolas y en segundo lugar a la industria de la construcción. Cabe destacar que unas de cada diez mujeres ocupadas eran trabajadoras familiares sin pago. Esta proporción es un poco mayor a la de los hombres ocupados que no reciben remuneración por su trabajo. El municipio presenta además un porcentaje de desempleo cercano al 60%.

**POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO.**

**TABLA No. 36. GRUPOS DE EDAD, POR GÉNERO Y PORCENTAJE. 2010.**

RANGO	TOTAL	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
00-04 años	1,297	8.28	673	8.75	624	7.82
05-09 años	1,480	9.45	750	9.75	730	9.15
10-14 años	1,539	9.82	785	10.21	754	9.45
15-19 años	1,524	9.73	760	9.88	764	9.58
20-24 años	1,147	7.32	516	6.71	631	7.91
25-29 años	956	6.10	418	5.44	538	6.74
30-34 años	964	6.15	404	5.25	560	7.02
35-39 años	1,112	7.10	530	6.89	582	7.30
40-44 años	1,000	6.38	498	6.48	502	6.29
45-49 años	918	5.86	450	5.85	468	5.87
50-54 años	785	5.01	415	5.40	370	4.64
55-59 años	681	4.35	346	4.50	335	4.20
60-64 años	611	3.90	307	3.99	304	3.81
65-69 años	461	2.94	231	3.00	230	2.88
70-74 años	442	2.82	233	3.03	209	2.62
75-79 años	317	2.02	159	2.07	158	1.98
80-84 años	219	1.40	118	1.53	101	1.27
85-89 años	135	0.86	65	0.85	70	0.88
90-94 años	44	0.28	20	0.26	24	0.30
95-99 años	23	0.15	9	0.12	14	0.18
100 y mas	6	0.04	1	0.01	5	0.06
NE	5	0.03	1	0.01	4	0.05

**Diagnóstico del Eje rector 1  
Municipio Prestador De Servicios Públicos Municipales**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción III) Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.



e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

### **Agua Potable**

Con base en información proporcionada por la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento al 31 de marzo del 2012 el Municipio cuenta con 4,560 tomas domiciliarias registradas por este organismo descentralizado, atendiendo con ello a un total de 15,666 habitantes.

El consumo de los usuarios de agua potable es de un total de 27.20 l/s y conforme a la información descrita de la sustracción de agua potable, se observa que esta representa 69 l/s aportados por los pozos y manantiales que actualmente se encuentran en funcionamiento, lo que se traduce en un superavit de 41.8 l/s. Lo que se traduce en un resultado satisfactorio que demuestra que la expropiación de los pozos y manantiales es suficiente para abastecer a este Municipio, del mismo se deberán solo proponerse alternativas que ayuden a mejorar este servicio.

Adicionalmente la interpretación de los datos contenidos en el Censo General de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, específicamente la información referente a las “viviendas particulares habitadas” que disponen de agua entubada, drenaje y energía eléctrica, permiten conocer la dimensión de la problemática urbana y rural expresada en este caso como la disposición de los servicios básicos de infraestructura ya que la necesidad de contar con estos elementos resulta vital para el desarrollo del ser humano; y para la administración pública siempre representa un reto dotar de los servicios a la población de manera eficiente, en la medida en que los recursos económicos históricamente siempre son rebasados por el crecimiento de la comunidades tal es el caso del Municipio de Nopala de Villagrán.

### **Sistema de Alcantarillado y Drenaje.**

El funcionamiento del sistema de drenaje y alcantarillado es administrado por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, misma que tiene la encomienda de dar mantenimiento a los colectores y subcolectores, así como a las tuberías, registros, pozos de visita, válvulas y todos aquellos elementos que forman la infraestructura hidráulica de Nopala de Villagrán.

Esta red de subcolectores se distribuye a través de las calles y avenidas de las localidades en donde se aprecia que se fueron creadas según las necesidades de desechar las aguas residuales de las diferentes comunidades, cabe señalar que las disposiciones finales de los desechos residuales del Municipio no tienen algún tratamiento previo, pues la red de drenaje se encuentra conectada a algún río o canal; vertidos adecuadamente.

Existe una planta de tratamiento, sin embargo, se encuentra fuera de operación.

Tal situación pone de manifiesto la necesidad de construir plantas de tratamiento adicionales con mayor capacidad que contribuyan a minimizar los efectos negativos que conlleva el descargar desechos líquidos con algún grado de sustancias nocivas.

En el Municipio la cobertura del servicio de drenaje representa un 64.48% de las viviendas que disponen de una conexión al sistema de descargas residuales y que corresponde a 2,761 viviendas con esta infraestructura, por lo que el 34.98% no cuenta con drenaje que corresponde a 1,498 viviendas que se encuentran en esta condición.

No obstante en las localidades se presentan un déficit más acentuado, en aquellas denominadas rurales, menores a 600 habitantes, como son El Fresno, San Sebastián de Juárez, La Siempreviva, El Borbollón, El Capulín Dañu la ausencia de este servicio alcanza el 46.98%, 40.56%, 59.00%, 40.23 y 72.06%, respectivamente, de las viviendas que no disponen de una conexión a la red de drenaje y que constituyen en su conjunto alrededor de 300 viviendas en donde habita una población de 2,170 personas, tal situación se agrava en otras 84 comunidades más, menores de 500 habitantes que en promedio alcanzan el 45.67% de las viviendas que no cuenta con drenaje.

### **Alumbrado Público.**

Conforme al censo del año 2014 que emite la comisión federal de electricidad en las 51 comunidades del municipio están divididas en 54 circuitos, se tienen 1564 lámparas, de las cuales 1207 son de 70 watts y 357 de 100 watts.

En el servicio medido de la cabecera de Nopala se tienen 56 lámparas OV- 15 de 250 watts instaladas en el Boulevard, 80 faroles barroco con foco de 42 watts leds, 11 faroles hacienda grande con focos de 56 watts leds y 4 faroles hacienda chico con foco de 14 watts leds.

En el servicio medido del Jagüey se tienen 17 faroles hacienda mediano con foco de 70 watts vapor de sodio. En San Sebastián Tenochtitlán se cuentan con 5 Faroles barroco con focos de 42 watts leds; dando un subtotal de 182 lámparas con servicio medido y un total de 1746 Lámparas.

### **Recolección y Disposición de los Residuos Sólidos.**

La basura es un gran problema de todos los días por los desperdicios que son fuente de malos olores, de infecciones y enfermedades, pero sobre todo de contaminación ambiental.

Se calcula que cada persona produce 0.5 kilogramos de basura al día. En este sentido en el Municipio de Nopala de Villagrán se producen alrededor de 7.8 toneladas al día aproximadamente.

En lo que respecta a la disposición final de los residuos sólidos, el Municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con un relleno sanitario, solo cuenta con un tiradero de basura a cielo abierto, situación que representa una fuente de contaminación que afecta a la cobertura vegetal principalmente.

Con base en datos obtenidos de la SEMARNAT Estatal, Nopala de Villagrán cuenta con dos unidades oficiales para recolectar los desechos sólidos, situación que dificulta recorrer las 52 comunidades del Municipio, al estar en su mayoría de manera dispersa dificulta aún más la recolección de dichos residuos.

### **Limpia.**

En el área de limpia se da mantenimiento a 47,000 m<sup>2</sup> en las comunidades de maravillas, el Jagüey, Nopala, San Sebastián Tenochtitlán. Contando con 8 personas para realizar esta labor.

**MARAVILLAS:** En esta comunidad se cuenta con 2 barrenderos equipados con un carrito recolector de basura, barren las calles y la basura es depositada en el contenedor.

**JAGÜEY:** Esta comunidad cuenta con un barrendero equipado con un carrito recolector de basura, barre, cuida el jardín y la zona comercial del centro. La basura la deposita en el contenedor.

**SAN SEBASTIÁN TENOCH:** Esta comunidad cuenta con un barrendero y un jardinero, se barren las calles del centro hasta la Iglesia y se podan árboles y pasto, así como el cuidado del kiosco

**NOPALA:** Esta cabecera cuenta con 4 barrenderos, un jardinero.

Dos días de la semana los barrenderos, choferes y ayudantes generales, barren las calles y pequeñas comunidades que rodean la cabecera municipal, así como el boulevard y Av. Vicente Villagrán.

Ellos mismos se encargan del deshierbe en calles y avenidas, así como el arreglo y cuidado del jardín.

**Mercados.**

El equipamiento que permite a la población acceder a los productos de la canasta básica para su alimentación corresponde a los de este sector de comercio y abasto, en este rubro se identificó que en el Municipio se realizan cinco tianguis que se ubican en las localidades de mayor concentración poblacional.

- 1) Cabecera Municipal (lunes).
- 2) San Sebastián Tenochtitlán (miércoles y domingo)
- 3) El Jagüey (miércoles)
- 4) Dañu (sábado)
- 5) Maravillas (domingo)

#### **Panteones.**

Los panteones de Nopala de Villagrán cabecera, San Sebastián Tenochtitlán, Maravillas, el Jagüey, El Borbollón, Bathà, La Venta, Los Tepetates, San Sebastián de Juárez, San Lorenzo y La Palma, operaran como una entidad con estructura orgánica propia y cuentan con los recursos y apoyos administrativos que le asigne el H. Ayuntamiento, así como con los recursos financieros establecidos en la Ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el H. Ayuntamiento.

#### **Parques y Jardines.**

En nuestro municipio contamos con un parque que recibe el nombre de “Héroes de Nopala” equipado con juegos infantiles en la cabecera municipal, en la comunidad de Maravillas se encuentran 2 parques, en la comunidad de San Sebastián Tenochtitlan se tiene un parque ubicado en la avenida Ignacio Zaragoza, el Jagüey se cuenta con 2 parques uno sobre la avenida principal Jagüey –Nopala y el otro en el Encino. A los cuales se les da el servicio de riego, poda y deshierbe mensualmente.

#### **Gestión Integral de Riesgos.**

La región alcanza a percibir las ondas producidas por los movimientos sísmicos. Es necesario señalar las implicaciones de la respuesta litológica a dichos movimientos. Otra importante observación es que el aspecto sanitario requiere atención, ya que en varias ocasiones se tienen registradas enfermedades en el ganado, lo cual sugiere que hubo un manejo inadecuado de los bordos o bien de su alimentación. Los fenómenos meteorológicos responden a las condiciones de alta precipitación cuyo régimen incrementa hacia el Cerro Nopala. El Estado actual de las vías de comunicación carretera, las cuales, verificadas en campo tienen un buen Estado, exceptuando algunos tramos hacia el Borbollón y Dañu. De acuerdo al atlas estatal de peligros naturales de Hidalgo, en el Municipio de Hidalgo existen peligros tales como: **GEOLÓGICOS:** Existe una fractura en el lado poniente del macizo montañoso Nopala, la fractura se formó por movimientos tectónicos que ejercieron presión al aparato volcánico, actualmente existe el peligro constante por la acción de los agentes externos sobre ella. Aunque el grado de peligro por sismicidad no es muy alto en la región, es necesario prever situaciones en las que las condiciones como la saturación de agua en

las unidades litológicas, pueda causar el movimiento de materiales que en el Municipio presentan poca consolidación y causar daños a la infraestructura o viviendas.

## **Plan del Eje Rector 1**

### **1.-Municipio Promotor de Servicios Públicos Municipales.**

#### **1.1 Agua Potable.**

Objetivo 1.1 Garantizar de manera sustentable el servicio de suministro de agua potable, para el bienestar de los habitantes y el desarrollo socioeconómico, en cantidad y calidad adecuadas, con la continuidad en el servicio y preservando el medio ambiente, en el área geográfica en la influencia de la Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán Hgo. con base en la autosuficiencia financiera del organismo.

Objetivo 1.2 Gestionar recursos federales y estatales para modernizar y sustituir la infraestructura hidráulica obsoleta, empleando nuevos materiales y tecnología de punta, tanto en equipos como en procedimientos constructivos, además de iniciar programas de recuperación de caudales, a través de eliminación de fugas, y el rehusó del agua, mediante el establecimiento de plantas de tratamiento principalmente.

Líneas de acción.

- Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

(A.2.3 Agua Potable).

- Garantizar el suministro continuo de agua potable.

- Garantizar que la calidad del agua se encuentre dentro de los parámetros marcados por la normativa y en condiciones para ser ingerida por el ser humano.

- Equilibrar la demanda con la oferta de agua.

-Generar la viabilidad financiera del organismo y su funcionamiento operativo para lograr la eficiencia que permita acceder a un proceso de mejora continua.

- Implantar procesos de planeación estratégica, en beneficio de una sociedad plural y demandante de mejores servicios y prácticas en la gestión de todos los niveles.

#### **1.1.2 Drenaje y Alcantarillado.**

Objetivo 1.1.2 Gestionar que el sistema de alcantarillado, subcolectores y colectores de las diferentes zonas del Municipio cumplan con la función de captar, conducir y desalojar las aguas residuales, las cuales deberán recibir tratamiento en un futuro inmediato para evitar la contaminación al subsuelo y a los mantos acuíferos.

#### **1.1.2 Drenaje y Alcantarillado.**

Líneas de acción.

-Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales. (A.2.4 Drenaje y alcantarillado).

### **1.1.3 Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales.**

Objetivo 1.3. Garantizar la concentración y tratamiento de aguas residuales para su debida utilización. (A.2.5 Aguas Residuales).

### **1.2 Alumbrado Público.**

Objetivo 1.2. Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público. (A.2.9 Alumbrado Público).

Líneas de acción.

- Elaborar un diagnóstico municipal de la necesidad actual del servicio de alumbrado público.
- Implementar sistemas de mejora regulatoria al sistema de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público.
- Investigar los modelos para el ahorro de energía eléctrica con nuevas tecnologías.
- Dotar a la red con los luminarias modernas y ahorradoras de energía
- Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público.
- Buscar Apoyo presupuestario en diferentes instituciones federales y estatales.
- Investigar en el mercado para mejorar el costo- beneficio
- Disminución el costo por el otorgamiento del servicio, mediante la instalación de equipo moderno.

### **1.3 Limpia.**

Objetivo 1.3. Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos. (A.2.6 Limpia).

Líneas de acción.

- Conservar en buen estado las calles, plazas, jardines y establecimientos públicos.
- Generar el reglamento de limpia del municipio para difundir derechos y obligaciones para la prestación del servicio.
- Fomentar la cultura de limpia de espacios públicos en el municipio.
- Incentivar la participación ciudadana para la limpia de calles en el municipio.

#### **1.3.1 Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.**

Objetivo 1.3.1. Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad. (A.2.7 Residuos Sólidos).

Líneas de acción.

- Elaborar un circular en donde se les solicite a todas las tiendas y lugares no otorgar bolsas de plástico.
- Concursos de carteles en las escuelas, fomentando el uso de canastas y bolsas reciclables.

- Elaborar talleres de abono orgánico en cada una de las comunidades.
- Hacer Investigación para visualizar cuál es la generación de residuos y su flujo a través de cada subsistema, permitiendo detectar cómo se ve impactada finalmente la disposición final en el sitio actual. En este punto es importante señalar la cantidad de Residuos de Manejo Especial y Residuos Sólidos Urbanos generados (Ton / día), la fuente de generación y su porcentaje (domiciliario).
- Administrar, conservar, y dar mantenimiento a los transportes recolectores de basura.

#### **1.4 Mercados**

Objetivo 1.4. Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. (A.2.10 Mercados y Centrales de Abasto).

Líneas de acción.

- Reglamentar el servicio de mercados en el municipio.
- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los mercados en el municipio.
- Fomentar la organización para el mantenimiento de los espacios públicos en donde se presta el servicio.

#### **1.5 Panteones**

Objetivo 1.5. Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

Líneas de acción.

- Difundir en las comunidades del municipio el reglamento de panteones vigentes en el municipio.
- Fomentar la participación ciudadana para el cuidado y mantenimiento de los panteones.
- Administrar el territorio destinado para la prestación del servicio de panteones.

#### **1.6 Rastro**

Objetivo 1.6. Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realicen en rastros con condiciones de sanidad e higiene.

Líneas de acción.

- Coordinar y supervisar el sacrificio de animales, vigilando que se cumplan con las normas sanitarias y se paguen los derechos correspondientes.
- Mantener el control de los productos cárnicos que ingresen al municipio.
- Gestionar la vigencia del reglamento del rastro municipal.
- Fomentar la participación de los tablajeros para apegarse a las normas de sanidad.
- Impulsar la sanidad de las instalaciones, e infraestructura del rastro municipal.

## **1.7 Parques y Jardines y su Equipamiento**

Objetivo 1.7 Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Líneas de acción.

- Fomentar el cuidado de las instalaciones de parques, jardines y espacios públicos.
- Impulsar la participación ciudadana para ampliar y acondicionar los espacios públicos para la convivencia.

## **1.8 Seguridad Publica, Policía Preventiva Municipal y Transito.**

Objetivo 1.8.1 Abatir la incidencia del delito del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación (A.3.1 Seguridad Pública).

Objetivo 1.8.2 Asegurar el goce de los derechos humanos y garantías constitucionales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad de las personas, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos.

Objetivo 1.8.3 Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular. (A.3.3 Tránsito).

Líneas de acción.

- Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal.
- Construcción de programas para la prevención del delito.
- Fomentar la cultura del nuevo sistema penal acusatorio.
- Difundir los números de emergencias y Denuncia.
- Fomento a la prevención de la seguridad Pública en las fiestas patronales de la comunidad
- Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional. (A.3.2 Policía Preventiva).

## **1.9 Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).**

Objetivo 1.9 Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural. (A.1.1.4 Gestión integral de riesgos (Protección civil)).

Líneas de acción.

- Establecer programas de vigilancia para que no se creen asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo, como son áreas inundables, líneas de alta tensión, poliductos, gasoductos y vías del ferrocarril.
- Definir programas de vigilancia para la industria de riesgo, en todas las zonas industriales del centro de población.

## Diagnóstico del Eje Rector 2

### 2.- Municipio Promotor del Desarrollo Social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México por medio de datos estadísticos y programas sociales que las diversas dependencias y/o instituciones de gobierno se encarga de aplicar o ejercer de acuerdo a sus atribuciones.

El concepto de pobreza comprende diversos componentes, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Algunas de las variables, consideradas para su medición, son las siguientes:

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social

La descripción para el Municipio se fundamenta en 65.6% en situación de pobreza, y con pobreza en extrema un 17.5%, para las carencias sociales un 39.6% cuenta con al menos tres de ellas en las que el acceso a seguridad social presenta el más alto índice con un 87.9% seguido de acceso a servicios básicos en la vivienda ( agua, drenaje, energía eléctrica, etc) con un 48.1%.

El bienestar económico maneja dos variables, las cuales un 67% de la población está con ingreso inferior a la línea de bienestar y un 34.2% con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

TABLA No. 50. ÍNDICE Y GRADO DE MARGINACIÓN REGIONAL.2010

MUNICIPIO	ÍNDICE DE MARGINACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN	ÍNDICE DE MARGINACIÓN ESCALAO A 100	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL
Chapantongo	0.08655	Medio	28.65	32	1 121
Huichapan	-0.57894	Medio	21.131	52	1 684
Nopala de Villagrán	-0.08705	Medio	26.689	38	1 267
Tecoautla	0.02493	Medio	27.954	35	1 176

Fuente: Consejo Nacional de Población. 2010.



TABLA No. 51. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN, NÚMERO DE PERSONAS, NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIAS SOCIALES EN LOS INDICADORES DE POBREZA, NOPALA DE VILLAGRAN. 2010

INDICADORES	PORCENTAJE	NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIAS
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	65.6	9,934	2.5
Población en situación de pobreza moderada	48.1	7,289	2.1
Población en situación de pobreza extrema	17.5	2,645	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	30.3	4,597	2.1
Población vulnerable por ingresos	1.4	210	0.0
Población no pobre y no vulnerable	3.7	480	0.0
<b>Privación social</b>			
Población con al menos una carencia social	95.9	14,531	2.4
Población con al menos tres carencias sociales	39.6	6,000	3.6
<b>Indicadores de carencia social</b>			
Rezago educativo	28.7	4,348	3.2
Acceso a los servicios de salud	26.3	3,992	3.2
Acceso a la seguridad social	87.9	13,323	2.4
Calidad y espacios de la vivienda	8.2	1,238	3.8
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	48.1	7,288	3.2
Acceso a la alimentación	27.6	4,188	3.7

TABLA No. 23. TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN NOPALA DE VILLAGRÁN AL 2010.

NO.	NOMBRE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL 2010	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	(%)	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	(%)
	Municipio	15,666	4,282	3,863	90.21	405	9.46
1	San Sebastián Tenochtitlán	2,155	593	547	92.24	45	7.59
2	El Jagüey	1,298	373	343	91.96	30	8.04
3	Nopala	1,065	316	310	98.10	6	1.90
4	Maravillas	946	270	265	98.15	5	1.85
5	El Freno (Casas Viejas)	625	149	105	70.47	44	29.53
6	San Sebastián De Juárez	536	143	135	94.41	8	5.59
7	San Lorenzo El Chico	505	128	118	92.19	10	7.81
8	San Juanita (Casas Viejas)	409	97	95	97.94	2	2.06
9	Cuaxithi	397	92	78	84.79	11	11.96
10	La Siempre Vive	375	100	89	89.00	11	11.00
11	El Borbollón	354	87	73	83.91	14	16.09
12	Deñu	353	114	104	91.23	10	8.77
13	Los Cerritos	330	89	81	91.01	8	8.99
14	Loma Colorada	320	92	85	92.39	6	6.52
15	La Presa	316	79	78	98.73	1	1.27
16	Denthó	315	82	66	80.49	15	18.29
17	Bathe y Barrios	305	76	70	92.11	6	7.89
18	El Capulín Deñu	281	68	62	91.18	6	8.82
19	Humini	242	68	59	86.76	9	13.24
20	El Mangüi	238	77	72	93.51	5	6.49
	Resto de Localidades (84)	4,301	1,189	1,003	84.36	148	12.45

Fuente: Elaboración ACS URBIECOIUS S.C con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI.

## **Plan del eje rector 2**

### **2.-Municipio Promotor del Desarrollo Social.**

#### **2.1 Municipio Promotor del Combate a la Pobreza.**

Objetivo 2.1. Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

Líneas de acción.

-Se atenderá a la población en materia de rezago de infraestructura básica atendiendo siempre las líneas de acción en las reglas de operación del FAISM que busca erradicar la pobreza con los recursos para la obra pública del municipio atendiendo los indicadores del CONEVAL.

Objetivo 2.1.2. Realizar convenios de energía con la Comisión Federal de electricidad, con la Comisión Nacional del Agua en materia de Agua potable y Saneamiento, con la Secretaría de Desarrollo Social en materia de atención a la gente con mayor rezago social, con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para la atención de vivienda, así como generar convenios con la Secretaría de Salud a efecto de realizar campañas de salud en las comunidades que cuentan con mayor número de población.

Líneas de acción.

-Alentar la inversión mediante proyectos productivos, que mejore las condiciones de los grupos más vulnerables de las 51 comunidades.

-Gestionar proyectos en materia de techo fijo, piso firme, sistemas de baños ecológicos, huertos familiares.

-Implementar programas de atención a la alimentación, fomentando los desayunos calientes, desayunos fríos, complementos alimenticios, en las comunidades y rancherías del municipio.

-Gestionar y fomentar cursos de capacitación para la autonomía alimentaria de las personas vulnerables del municipio.

#### **2.2 Municipio Promotor de la Educación y Cultura.**

Objetivo 2.2.1. Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura educativa y en acciones de promoción de la cultura.

Objetivo 2.2.2 Desarrollar un programa municipal para fomentar la cultura cívica

Líneas de acción.

-Fomentar la identidad municipal a través de talleres en las escuelas del municipio.

- Fomentar el turismo en el municipio promoviendo sus ferias de las comunidades y rancherías, elaborando programas culturales en estas.

-Difundir conferencias en las bibliotecas municipales en temas de educación cívica.

-Generar talleres de pintura, baile y manualidades en las diferentes comunidades y rancherías del municipio.

-Fomentar las tradiciones de nuestro municipio.

-Fomentar la cultura ambiental.

### **2.3 Municipio Promotor de la Salud.**

Objetivo 2.3.1. Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción a la salud.

-Fomentar la cultura de la prevención de la salud, cuidando prevenir los factores de riesgo en las comunidades.

### **2.4 Municipio Promotor de la Vivienda**

Objetivo 2.4.1. Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia (B.2.4 Vivienda).

Líneas de acción.

-Gestionar programas federales y estatales de apoyo a la vivienda.

-Fomentar programas de capacitación con organizaciones civiles para implementar y fomentar la construcción con nuevas tecnologías de construcción.

-Crear programa de apoyo mediante materiales de construcción.

### **2.5 Atención a los Grupos Vulnerables.**

Objetivo 2.5.1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo (B.2.5 Grupos Vulnerables).

Líneas de acción.

-Impulsar programas para atender a personas en situación de algún tipo de violencia.

-Gestionar el funcionamiento óptimo de la unidad de rehabilitación. (UBR) para ofrecer, rehabilitación física, terapia del lenguaje y atención psicológica a todo tipo de persona que lo necesite.

-Promover la difusión de los derechos de los niños a una vida libre de violencia.

### **2.6 Municipio que Atiende a la Juventud, el Deporte y Recreación.**

Objetivo 2.6.1 Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas (B.2.7 Juventud, Deporte y Recreación).

Líneas de acción.

-Buscar ampliar la cobertura existente en los espacios deportivos buscando el mantenimiento y las condiciones que generen la recreación de los jóvenes para adentrarlos en el deporte.

-Fomentar programas de activación física en el municipio.

### Diagnóstico del Eje Rector 3

#### 3.- Municipio Promotor del Desarrollo Local.

##### Superficie Territorial Agrícola.

En el Municipio de Nopala de Villagrán de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial la superficie de agricultura de temporal ocupa casi el 40% y la de riego 12.5%, agrupando estas coberturas de suelo a las zonas mixtas de agricultura de temporal con pastizales inducidos tenemos casi el 70% de la cobertura del uso de suelo de Nopala de Villagrán.

La realidad se contrapone con algunas zonas, ya que la vocación natural del municipio indica hacia lo forestal y servicios ambientales, más que a la producción agrícola, si analizamos los tipos de suelos existen tres tipos predominantes, Vertisol, Feozem y Planosol, siendo de los tres este último el más adecuado para la actividad agrícola, que de acuerdo al mapa de usos de suelo, se ocupa para agricultura de riego, sin embargo se debe tener cuidado en su manejo, ya que los suelos planosoles tienen alta susceptibilidad a la erosión.

En las zonas de transición entre Vertisoles y Feozem hay zonas de matorrales xerofitos, y vegetación secundaria, esta última se encuentra en las zonas de Bosque de Encino, pero que actualmente se encuentra deforestado porque se ocupó años atrás para actividades ganaderas y agrícolas.

**TABLA No. 12. USOS DE SUELO**

USOS	km2	Porc.
Agricultura de Riego	41.61	12.46%
Agricultura de Temporal	129.79	38.86%
Agricultura de temporal/Pastizal inducido	60.25	18.04%
Asentamiento Humano	5.44	1.63%
Bosque de Encino	8.18	2.45%
Bosque Encino / Pastizal inducido	18.77	5.62%
Bosque encino/Agricultura temporal	2.35	0.70%
Cuerpo de Agua	7.33	2.20%
Matorral Xerofito	24.22	7.25%
Pastizal inducido	9.23	2.76%
Urbano	3.53	1.06%
Vegetación secundaria	11.22	3.36%
Vegetación secundaria/Bosque Encino	12.07	3.61%
<b>TOTAL</b>	<b>334</b>	<b>100.00%</b>

**USO AGRICULTURA DE RIEGO.** Corresponde a la zona Centro, Sur poniente del Municipio desde los límites con el Municipio de San Juan del Río, Querétaro y hasta Ojo de Agua y El Águila, así como la parte nororiente colindante al Municipio de Chapantongo.

**USO AGRICULTURA DE TEMPORAL.** Corresponde a la zona centro, sur y oriente del Municipio, abarcando aproximadamente el 50% de las localidades del Municipio.

Uso agricultura de temporal con mezcla de pastizal inducido. Corresponde a la zona centro y norte, coincidentemente con las zonas más pobladas del Municipio, como son San Sebastián Tenochtitlan, Nopala, La cuchilla, Batha, entre otros.

La erosión se presenta en diversas zonas del municipio de Nopala, como consecuencia de la acción de las dos actividades principales que son la agricultura de temporal y la ganadería extensiva, que al ganarle terreno a la vegetación nativa han dejado sin protección el suelo, sobre todo al sur del municipio. En zonas como El Borbollon, Humini, Daño, El Capulin, Pachuquilla, Rancho El Charcón

y Puerto Daño, se encuentran zonas altamente erosionadas por la acción del agua y la pendiente de algunas zonas que ante la falta de una capa vegetal la acción del agua ha ido erosionando la zona por capas o laminas, mejor conocida como erosión laminar y en otras zonas se aprecia erosión remontante, es decir que el proceso de pérdida de suelo empezó en las zonas bajas de las laderas y poco a poco va afectando a zonas más altas.

TABLA No. 18. Ejidos Municipio de Nopala

NOMBRE EJIDO	SUPERFICIE (HA)	%
Batza y Barrios	1,740	5.09
Casas Viejas	571	1.67
Daño	1,678	4.91
El Jagüey	2,164	6.33
El Manguí	237	0.69
La Palma	376	1.10
Nopala de Villagrán	2,915	8.52
San Lorenzo el Chico	508	1.49
San Sebastián Tenostitlán	2,792	8.16
Superficie Total ejidos	12,981	37.95
Superficie Total Municipio	34,202	

Fuente: Elaboración ACS URBIBCOIUS S.C con base a Registro Nacional Agrario 2012

## Ganadería.

En cuanto a la producción pecuaria, el Estado de Hidalgo tiene una participación destacada en el ámbito nacional, al colocarse en el décimo primer lugar en importancia en cuanto al volumen de producción con 562 mil toneladas de productos pecuarios, lo que significa 3.1% del total nacional.

Aunque los 84 Municipios de la entidad reportaron producción de carne en canal de bovino en 2009, 72.3% del volumen se concentró en 38 Municipios, siendo el que más produjo Tizayuca, con tan sólo 4.3% del total. Los 46 Municipios restantes obtuvieron volúmenes de producción menores al 1% de total generado en el Estado.

De los 28 Municipios más importantes en la producción de carne en canal de bovino, 20 coinciden con los más productores de leche de bovino, lo que indica una significativa ganadería de doble propósito en la entidad.

Para el Municipio, los mayores índices se concentran en las aves de corral con 12.95%, bovino con 3.28% y porcino con 2.06%, estos valores son comparativos con respecto al Estado.

Con una tasa anual promedio de crecimiento de 4.1%, la cría y producción de carne en canal de ave es un ramo de la ganadería que ha ido al alza en Hidalgo en la década de 2000 a 2009. Cuatro Municipios de la entidad concentraron 70.3% de la producción en el último año del período: Tecozautla, Huichapan, Zempoala y Tolcayuca. La carne en canal de ave aportó 31% del volumen pecuario del Estado, equivalente a 16.9% del ingreso agropecuario y pesquero de Hidalgo en 2009.

El valor de la producción de acuerdo a ganancia obtenida (miles de pesos) se concentra en las aves de corral, bovino y porcino, siguiendo la tendencia del apartado anterior, y los menos representativos son el ganado ovino, caprino y de guajolotes.

La infraestructura carretera es un factor estratégico para el desarrollo socioeconómico del Municipio, ya que constituye el soporte fundamental de las actividades productivas, de la distribución de intercambio de los servicios y los bienes, así como el tránsito de personas al interior y al exterior del Municipio. Contar con una infraestructura eficiente y un adecuado servicio de transporte son elementos fundamentales para dar cauce al desarrollo económico y social del Municipio.

Con la evolución de los transportes, las telecomunicaciones y las tecnologías para la producción, es prioridad fortalecer la expansión de la red carretera y de caminos rurales, sobre todo, hacia los grupos que por su aislamiento quedan en desventaja con los que tienen acceso fácil a caminos y carreteras pavimentadas.

### **Plan del Eje Rector 3**

#### **3.- Municipio Promotor del Desarrollo Local.**

##### **3.1 Municipio Promotor de la Construcción de Calles.**

Objetivo 3.1. Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población (A.2.1 Construcción de Calles).

Líneas de acción.

-Gestionar la colaboración con los tres órdenes de gobierno se buscará abatir el rezago en las principales vías primarias secundarias y locales a fin de realizar que el municipio internamente y externamente tenga comunicación con obras de infraestructura acordes a la ciudadanía, buscando en todo momento que sean de calidad y que compitan con los estándares de las normas oficiales mexicas.

##### **3.1.2 Municipio Promotor del Mantenimiento de Calles.**

Objetivo 3.1.2. Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población (A.2.2 Mantenimiento de Calles).

Líneas de acción.

Elaboración de un programa de mantenimiento preventivo a fin de tener en condiciones de movilidad todas las arterias generando empleos locales y corresponsabilidad con la ciudadanía.

##### **3.2 Municipio Promotor de la Agricultura**

Objetivo 3.2 Atraer y retener inversión en los sectores agropecuario, ganadero, forestal y pesquero, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. (B.1.3 Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca).

Objetivo 3.2.1 Elaborar un diagnóstico de los 10 ejidos del municipio de Nopala de Villagrán, para identificar sus áreas de oportunidad

Objetivo 3.2.2 Elaborar un programa de fomento institucional para los ejidos del municipio de Nopala de Villagrán.

**Líneas de acción.**

-Informar a la población de cada uno de los programas en los que pueden participar, e indicarles que requisitos o documentación deben entregar para poder participar.

-Integrar expedientes unitarios de productores para el programa PIMAF o de paquetes tecnológicos.

-Integrar expedientes unitarios o grupales de productores al componente de Modernización de Maquinaria y Equipo.

-Integrar expedientes de productores al programa de semilla de avena.

-Ingresar solicitudes para corrales, bodegas, alambre de púa, tecnificación de riego para el campo.

-Ingresar solicitudes para rehabilitación o construcción de bordos en los ejidos o comunidades y poder tener una mejor captación de agua pluvial

-Informar a la población para tener un buen manejo de cultivos y ganado a través de cursos con técnicos y prestadores de servicios públicos.

-Ingresar solicitudes para reforestar con diferentes especies de plantas los ejidos, comunidades y zonas más erosionadas del municipio.

### **3.2 Municipio Promotor de la Ganadería**

- Ingresar solicitudes para la adquisición de vientres y sementales de diferentes especies de ganado.

-Solicitar un banco de vacuna para realizar campañas de vacunación periódicamente para la prevención de enfermedades epidemiológicas Así mismo desparasitar y vitamina para tener una buena calidad.

### **3.3 Municipio Promotor del Turismo.**

Objetivo. 3.3 Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

Líneas de acción.

-Hacer un diagnóstico de los lugares turísticos del municipio.

-Fomentar la participación activa de los comerciantes del municipio para su organización.

-Fomentar los usos y costumbres para su difusión y atracción de turistas al municipio.

### **3.4 Municipio Promotor del Empleo.**

Objetivo 3.4. Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

Líneas de acción.

-Fomentar la capacitación para el empleo.

-Vincular las necesidades de empleo con los eferentes.

### **3.5 Municipio Promotor del Cuidado del Medio Ambiente.**

Objetivo 3.5 Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación, o en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en congruencia con los otros ordenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Líneas de acción.

- Fomentar la cultura del cuidado al medio ambiente.
- Fomentar la reforestación.
- Fomentar la cultura del cuidado del agua.

## **Diagnóstico del Eje Rector 4**

### **4.- Municipio Promotor del Desarrollo Institucional**

Una de las principales herramientas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Municipio de Nopala de Villagrán , es sin duda el análisis del uso de suelo, a partir de la ocupación del territorio, de las repercusiones y daños que surgen por la alteración del cambio de uso de suelo y la movilidad urbana; lo anterior considerado dentro de los principales factores que definen el proceso del crecimiento urbano, que nos permitirá satisfacer las necesidades espaciales producto de la exigencia del crecimiento.

El análisis del uso de suelo, nos permite observar las condiciones en las que actualmente se definen los usos y destinos en las zonas consideradas como rurales, zonas de transición urbano-rural y zonas urbanas, definidas a partir de ciertos factores como lo es la compatibilidad del suelo, el régimen de propiedad, las condiciones y tendencias de crecimiento, las fuerzas económicas, demográficas, religiosas, sociales y culturales, dando como resultado la expresión del lugar; la ocupación del suelo para uso urbano, se genera a partir del cuadro principal de cada localidad, extendiéndose de manera radial y en ocasiones ocupado de manera irregular y con ello la dispersión de las viviendas, ubicando así el equipamiento y el comercio de manera lineal sobre las principales calles que determinan las localidades. El uso de suelo, es de particular importancia ya que refleja claramente la calidad de vida de los habitantes.

De tal forma que la distribución espacial de la población en el Municipio ha sido caracterizada por la evidente concentración principalmente en sus cuatro centros urbanos (Cabecera Municipal, Maravillas, Jagüey y San Sebastián Tenochtitlán), y por otro lado una gran dispersión de asentamientos humanos a lo largo del territorio, asociada en forma directa a partir de su economía, siguiendo así un patrón de crecimiento medio, mediante el comportamiento de la actitud evolutiva presentada en las últimas décadas, la cual ha sido presentada de manera uniforme, dicho crecimiento se debe en parte a su crecimiento social, aquel que está determinado por la migración rural, lo cual define la etapa de transición rural-urbana de las localidades antes mencionadas y reforzada con datos demográficos que presenta cada una de ellas.

Así el Municipio de Nopala de Villagrán continúa en el proceso natural de crecimiento, sin atravesar los umbrales de crecimiento urbano, sin mayores presiones por parte de actores externos para el cambio de actividades propias del Municipio.

De tal forma que el uso y destino del suelo en el Municipio de Nopala de Villagrán, presenta una estructura urbana denominada “dispersa”, ya que su crecimiento y la utilización del territorio por parte de los asentamientos humanos dispersos en el territorio, lo anterior dando como resultado la problemática para introducir los servicios básicos de equipamiento e infraestructura, a su vez la dispersión de dichos asentamientos humanos, da origen a una discordante comunicación y con ello a generar sus propios equipamientos y satisfactores económicos.

La constante ocupación de la tierra en algunos casos de forma ordenada y otras de manera desordenada da lugar a la conurbación a lo largo de las vías de comunicación entre los principales centros urbanos del Municipio Nopala de Villagrán, los cuales comparten ciertos rasgos derivado de



la extensión de estas manchas urbanas, mismas que se han complementado en sus servicios e infraestructura.

En consecuencia los usos de suelo se definen a partir de las condicionantes en diferente índole como es el caso del nivel cultural y socioeconómico, así como también las condiciones del medio físico natural que ha permitido extenderse en las principales localidades del Municipio que comparten el territorio, el cual se ha dividido considerando diversos factores como la concentración de asentamientos humanos, equipamiento, infraestructura y sus características demográficas, dando como resultado sus cuatro principales localidades.

La situación en lo referente a la tenencia de la tierra en el Municipio de Nopala de Villagrán, estaría definida a partir de hacer un recuento del número de ejidos que se localizan al interior del mismo, de tal forma que este cuenta con nueve ejidos distribuidos en su territorio los cuales son: Batha y Barrios, Casas Viejas, Dañu, El Jaguey, El Mangui, La Palma, Nopala de Villagrán, San Lorenzo El Chico, San Sebastián Tenoxtitlan.

Así el Municipio de Nopala de Villagrán cuenta con una extensión territorial de 34,202 hectáreas, de las cuales el 37.95 % corresponden al núcleo ejidal. Y en donde el mayor porcentaje de este tipo de propiedad de la tierra corresponden al ejido de Nopala de Villagrán el cual tienen un 8.52% con relación al territorio del Municipio, posteriormente le siguen los ejidos de San Sebastián con 8.16%, el Jaguey con 6.33% y Batha y Barrios con 5.09% así como Dañu con 4.91%, estos ejidos son los que se podrían considerar los mas grandes territorialmente, los faltantes guardan proporciones un tanto más pequeñas.

### **Estrategia Administrativa.**

La estrategia propuesta se fundamenta en elementos que permitan una mejor gestión y calidad de los servicios que son obligación de la administración pública otorgar.

Objetivos Generales.

- Modernización procedimientos de gestión pública para brindar a la población servicios públicos de calidad.
- Responder a las necesidades de la población mediante oficina de atención ciudadana.
- Promover una cultura de la planeación estratégica con metodología e investigación en todas las áreas de la gestión municipal.
- Impulsar la participación social en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo social.
- Impulsar y evaluar la profesionalización de los servidores públicos.
- Modernización e Instrumentación de reglamentos jurídicos-administrativos de las oficinas municipales.
- Transparencia de las operaciones municipales y servicios del gobierno.
- Apoyar a las comunidades en la modernización de procesos administrativos y en la aplicación y empleo de tecnología.
- Capacitación a personal de la administración pública de acuerdo a sus actividades con apoyos de instituciones de educación.

- Aprovechar y dotar a las oficinas municipales de la tecnología de adecuada para obtener el mayor benéfico posible.
- Actualizar el sistema tributario municipal para que sea competitivo, simplificado y transparente.
- Fomentar y promover el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales.
- Implementar sistemas de apoyo a la población con rezago en pagos mediante formas de financiamiento.
- Planear el gasto público para asegurar el bienestar de la población.
- Diseñar nuevas alternativas de financiamiento para el desarrollo municipal y comunal.
- Desarrollar marcos jurídicos apropiados y flexibles con la finalidad de hacer al Municipio atractivo a la inversión financiera.
- Establecer apoyos financieros a los sectores productivos del Municipio en términos de oportunidad y eficiencia.
- En lo que respecta al bando municipal será necesario adecuar, modificar y/o incluir aspectos sobresalientes de este programa una vez que sea aprobado por las autoridades competentes.

El gobierno municipal de conformidad al Artículo 115 Constitucional, el Ayuntamiento es responsable de los servicios de:

Agua potable, alcantarillado, drenaje, alumbrado público, rastros, panteones, calles, parques, jardines, limpieza, recolección y traslado de residuos, seguridad pública y tránsito, así como los que las Legislaturas Locales definan.

Para lo anterior, el Municipio requiere de recursos económicos suficientes que le permitan atender oportuna y eficazmente estas demandas. Así, para cumplir el mandato constitucional -a través del Estado- recibe recursos de la Federación, resultado de los Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa. Además, cuenta con ingresos propios como complemento de sus recursos.

De lo anterior, podemos concluir que las principales fuentes de recursos de los Municipios, según el Artículo 115 Constitucional, son las siguientes:

- La explotación de sus bienes patrimoniales.
- Las contribuciones que señalen las Legislaturas Locales.
- Los derechos derivados de la prestación de servicios públicos.
- Los recursos federales: participaciones y aportaciones.

En el apartado de ingresos propios donde se incluyen impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, la principal fuente de tributación, por el monto que se recauda, es el impuesto predial. Además, en el uso de sus facultades constitucionales, el Municipio percibe contribuciones respecto a todo lo relacionado con la propiedad inmobiliaria: fraccionamiento, división, consolidación, traslado de dominio y mejora, entre otros. En materia de derechos, los rubros que dotan de más ingresos a los ayuntamientos, son los relativos a las licencias de construcción, uso y suministro de agua, y los servicios de urbanización, entre los que se encuentran los cobros realizados por la lotificación y accesorios catastrales.

## **Plan del eje Rector 4**

### **4.- Municipio Responsable del Desarrollo Institucional.**

#### **4.1 Planeación Urbana.**

Objetivo 4.1 Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Líneas de acción.

-Fomentar la implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

#### **4.2. Ordenamiento Ecológico.**

Objetivo 4.2 Regular o inducir los usos y aprovechamientos del uso con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (A.1.2 Ordenamiento Ecológico).

Línea de acción.

-Generar los dictámenes de impacto ambiental a efecto de conservar y preservar el entorno ecológico de las obras que el municipio realice, así como de las obras en donde se soliciten los permisos pertinentes de particulares con el firme propósito de tener un medio ambiente sustentable.

#### **4.3 Tenencia de la Tierra Urbana.**

Objetivo 4.3. Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado. (A.1.5 Tenencia de la Tierra Urbana).

Líneas de acción.

-Buscar y generar que los asentamientos irregulares existentes tengan la certeza jurídica y al mismo tiempo colaboren en las finanzas pública municipales con el pago de sus servicios buscando que tengan mejores condiciones de vida.

#### **4.4 Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Objetivo 4.4. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía. (A.2.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Líneas de acción.

-Fomentar la visita a la página de internet del municipio para la divulgación de transparencia.

-Impulsar un sistema de mejora continua para la retroalimentación del sistema de transparencia y acceso a la información pública.

-Transparencia de las operaciones municipales y servicios del gobierno.

#### **4.5 Tecnologías de la Información.**

Objetivo 4.5 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población). (A.4.9 Tecnologías de la información).

- Impulsar la capacitación en las nuevas tecnologías de la información.
- Sistematizar los trámites y servicios que ofrece la administración pública municipal.
- Apoyar a las comunidades en la modernización de procesos administrativos y en la aplicación y empleo de tecnología.
- Aprovechar y dotar a las oficinas municipales de la tecnología de adecuada para obtener el mayor benéfico posible.

#### **4.6 Armonización Contable y Rendición de Cuentas.**

Objetivo. 4.6. Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

#### **4.7 Planeación y Control Interno.**

Objetivo 4.7.1 Vigilar y Evaluar el desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, así como vigilar en su ámbito el cumplimiento de la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

Objetivo 4.7.2 Implementar la agenda para el desarrollo Municipal 2016.

Objetivo 4.7.3 Crear e instalar el sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y para la igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de acción.

- Generar el marco legal del control interno de la administración municipal.
- Elaborar e implementar el programa de control interno que permita vigilar el ejercicio del gasto público y el correcto uso del patrimonio municipal.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización por parte de las áreas de la administración municipal.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas de las áreas de la administración municipal.
- Realizar auditorías a las áreas de administración municipal.
- Modernización procedimientos de gestión pública para brindar a la población servicios públicos de calidad.
- Promover una cultura de la planeación estratégica con metodología e investigación en todas las áreas de la gestión municipal.
- Modernización e Instrumentación de reglamentos jurídicos-administrativos de las oficinas municipales.

#### **4.7.3 Capacitación y Profesionalización.**

Objetivo. Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal. A.4.8 Capacitación y Profesionalización).

Líneas de acción.

-Capacitación a personal de la administración pública de acuerdo a sus actividades con apoyos de instituciones de educación.

- Impulsar y evaluar la profesionalización de los servidores públicos.

#### **4.8 Municipio con Finanzas Sanas.**

Objetivo 4.8. Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía (A.4.11 Armonización Contable y Rendición de Cuentas.).

Líneas de acción.

-Planear el gasto público para asegurar el bienestar de la población.

-Diseñar nuevas alternativas de financiamiento para el desarrollo municipal y comunal.

##### **4.8.1 Ingresos Propios.**

Objetivo 4.7.1 Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro. (A.4.2 Ingresos Propios).

Líneas de acción

-Actualizar el sistema tributario municipal para que sea competitivo, simplificado y transparente.

-Fomentar y promover el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales.

-Implementar sistemas de apoyo a la población con rezago en pagos mediante formas de financiamiento.

##### **4.8.2 Catastro.**

Objetivo 4.8.2. Implementar el sistema de información territorial con apoyo del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.

Líneas de acción.

-Identificar cada uno de los inmuebles que conforman el inventario catastral del municipio dentro de su comunidad.

-Identificar los sectores catastrales dentro de cada comunidad.

-Asignar el número de cuenta catastral dentro de cada manzana para identificar sus características catastrales.

-Fomentar la contribución de cada uno de los inmuebles desde el punto de vista equitativo y justo.

-Impulsar convenios de colaboración técnica con el instituto catastral del estado de hidalgo.

-Impulsar convenios de colaboración con el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

#### **4.9 Registro civil.**

Objetivo 4.9. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población). (A.4.9 Tecnologías de la información).

Objetivo 4.9.1. Impulsar el equipamiento tecnológico del departamento del Registro Civil.

-Digitalización de los registros de nacimiento, matrimonio, divorcios, defunciones, concubinatos.

-Tramitación de la clave única de registro de población (CURP).

#### **4.10 Conciliación Municipal.**

Objetivo 4.10 Procurar la solución de conflictos entre particulares mediante el diálogo con la finalidad de obtener acuerdos reparatorios.

Líneas de acción.

-Actualizar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nopala de Villagrán para homologarlo con la normativa del Estado.

-Promover entre la sociedad que sean garantizados los derechos humanos.

-Observar la adecuada aplicación de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

Nopala de Villagrán, Hgo. A 21 de febrero de 2017.

LIC. LAMAN CARRANZA RAMIREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI  
PRESENTE.

Sea este el medio portador de un cordial saludo

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, que señala "El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo"

Por medio de este conducto le hago entrega oficial del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 del Municipio de Nopala de Villagrán, de Forma impresa y digital, así como el acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de su aprobación y el acta de cabildo.

Por lo anterior mucho le estimare, que una vez de haber cumplido el procedimiento establecido, sea validada la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la metodología para la elaboración del Plan Municipal, el cual además contiene los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y sea turnado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De antemano agradezco su atención a la presente, sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE,  
"Un Gobierno cercaño a su gente"  
David Padilla Guerrero  
Presidente Municipal Constitucional.



C.c.p Ing. Joaquín Rogg Langarica - Director General de Planeación - Para su conocimiento - Presente

Palacio Municipal s/n, Centro, 42470, Nopala de Villagrán, Hidalgo.  
Tel. (761) 78 21024 - 78 21025 y 78 21065